

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0445-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 29 de setiembre de 2022

**VISTO**, el Oficio N° 0254-2022-VPI-UNCA, Carta N° 028-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 070-2022-CO-UNCA de fecha 29 de setiembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0357-2022-UNCA/D de fecha 09 de agosto de 2022, se aprobó el Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0430-2022/CO-UNCA, de fecha 23 de setiembre de 2022, se designó los Pares Evaluadores para la Evaluación de los Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA, conformado por los siguientes docentes:

- a) Dr. River Chávez Santos,
- b) Dr. Vecco Giove Carlos Daniel, y
- c) Dr. Garay Montes Richer;

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0445-2022/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 0241-2022-VPI-UNCA, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Dirección de Investigación de la UNCA, recepciona cuatro (04) proyectos de investigación autofinanciados, para hacer llegar a los Pares Externos para su respectiva evaluación. Así mismo mediante correo institucional de fecha 23 de setiembre de 2022, la Dirección de Investigación remite los mencionados Proyectos de Investigación a los Pares Externos;

Que, mediante Informe N° 001-2022-PIA/PE de fecha 28 de setiembre de 2022, los Pares Evaluadores informan al Director del Instituto de Investigación, respecto a la evaluación y selección de los Proyectos de Investigación elegibles para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA, adjuntando los siguientes documentos:

- El Acta de Instalación de los Pares Evaluadores para el concurso de Proyectos de Investigación Autofinanciados.
- Formato de Evaluación de los Proyectos de Investigación Autofinanciados.

Que, mediante correo institucional del Instituto de Investigación de la UNCA, de fecha 28 de setiembre de 2022, la Dirección del Instituto de Investigación procedió a enviar a los correos institucionales de los docentes que están participando en el Proceso de Proyectos de Investigación Autofinanciados, adjuntando las actas de evaluación para el respectivo levantamiento de observaciones, indicándoseles que estas serían recibidas hasta el día jueves 29 de setiembre a horas 9.00 pm;

Que, el Director del Instituto de Investigación de la UNCA, señala que, hasta la hora de cierre de la presentación de los proyectos de investigación autofinanciados que terminó el día 29 de setiembre de 2022 a horas 9.00 am., se constató la presentación de cuatro (04) proyectos con su levantamiento de observaciones respectivas. Siendo los siguientes:

- 01.- Detección automática de anomalías de la salud de cultivos de Quinua en imágenes satelitales de la provincia de Sánchez Carrión de la Libertad.** Investigadora Principal: Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata.
- 2.- Análisis del Emprendimiento y Empoderamiento Femenino en el Distrito de Huamachuco –Perú.** Investigadora Principal: Dra. Madeleyne Nanny Ticona Condori.
- 3.- Promoción de la Cultura y su Influencia en la Gestión Ambiental de la ciudad de Huamachuco.** Investigadora Principal. Ms. Judith Marigen Bocanegra Núñez.
- 4.- Elaboración del panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco.** Investigador Principal: Dr. Jorge Wilmer Elías Silipu;

Que, mediante Carta N° 028-2022-VPI-UNCA/IINV, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Director del Instituto de Investigación de la UNCA, alcanza a Vicepresidencia de



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0445-2022/CO-UNCA

Investigación los Resultados Finales de los Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA, remitido por los pares y solicita gestione ante la Comisión Organizadora, su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 254-2022-VPI-UNCA de fecha 29 de setiembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de los Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA, conforme lo solicitado por el Director del Instituto de Investigación de la UNCA, mediante Carta N° 028-2022-VPI-UNCA/IIV de fecha 28 de setiembre de 2022;

Que, el artículo 9 del Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señala que, ***“El Vicerrectorado de Investigación, en adelante, VRI, reconoce los proyectos de investigación autofinanciados de sus docentes como parte de su producción científica, si (i) están articuladas a las líneas de investigación, (ii) constituyen investigaciones novedosas enfocadas en resolver alguna de las problemáticas y demandas locales, regionales y/o nacionales, (iii) se desarrollan dentro del plazo establecido en el presente reglamento y (iv) cuentan con la constancia de viabilidad del Comité de Ética en Investigación – UNCA”***. Asimismo, en su artículo 15 establece que: “Una vez concluida la evaluación, el resultado se incorpora en el expediente y se eleva al VRI, a fin de coordinar y publicar la Resolución correspondiente de aprobación del proyecto de investigación autofinanciado de la UNCA, con el consiguiente registro en el Instituto de Investigación”;

Que, mediante proveído de fecha 29 de setiembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 254-2022-VPI-UNCA, emitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 070-2022 de fecha 29 de setiembre de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad **APROBAR** los Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA, conforme lo solicitado por la Dirección del Instituto de Investigación mediante Carta N° 028-2022-VPI-UNCA/IINV de fecha 29 de setiembre de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0445-2022/CO-UNCA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA, conforme lo solicitado por la Dirección del Instituto de Investigación mediante Carta N° 028-2022-VPI-UNCA/IINV de fecha 29 de setiembre de 2022, que se detalla en el presente cuadro:

Registro	Proyecto de Investigación	Investigador Principal	Equipo de Investigación	Plazo de Inicio y Fin
PIA-001-2022-UNCA/VPI-IINV	Detección automática de anomalías de la salud de cultivos de Quinua en imágenes satelitales de la provincia de Sánchez Carrión de la Libertad	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata.	<ul style="list-style-type: none"><li>Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu</li><li>Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez</li><li>Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán</li><li>Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro</li><li>Mg. Mario Meza Hidalgo</li></ul>	Octubre 2022 - Mayo 2023
PIA-002-2022-UNCA/VPI-IINV	Análisis del emprendimiento y empoderamiento femenino en el distrito de Huamachuco – Perú	Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori	<ul style="list-style-type: none"><li>Mg. Ing. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta</li><li>Dra. Ingrid Rossana Rodríguez Chokewanca</li></ul>	Octubre 2022 - Marzo 2023
PIA-003-2022-UNCA/VPI-IINV	Promoción de la cultura y su influencia en la gestión ambiental de la ciudad de Huamachuco	Ms. Judith Marigen Bocanegra Núñez.	<ul style="list-style-type: none"><li>Ing. Roger Audes Baltazar Flores</li><li>Lic. Wilder Jhoel Polo Mauricio</li><li>Blgo. Cristian Enrique Polo Zavala</li></ul>	Octubre 2022 - Setiembre 2023
PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV	Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco.	Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu	<ul style="list-style-type: none"><li>Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata.</li><li>Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán</li><li>Mg. Fredy Julio Flores Moscol</li></ul>	Octubre 2022 - Mayo 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y a los docentes investigadores principales de los proyectos de investigación aprobados; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL